

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 004

Fecha Estado: 23/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220124500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH DEL CARMEN PATERNINA CARRASCAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220124500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH DEL CARMEN PATERNINA CARRASCAL	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	20/01/2023	02	
05001400302520220124700	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DANIEL SANTIAGO ZULETA MOSCOSO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220124900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MAURICIO MARIN CAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220124900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MAURICIO MARIN CAMPO	Auto decreta embargo Ordena oficiar a TRANSUNION. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	20/01/2023	02	
05001400302520220125100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	LUISA FERNANDA NANCLARES	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220125200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CAROLINA QUITO MOSQUERA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena remitir al juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Elena.	20/01/2023	01	
05001400302520220125300	Ejecutivo Singular	JHON MARIO ECHEVERRY GALLEGO	LUZ MARIA PINEDA SERNA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de Copacabana, Antioquia (Reparto).	20/01/2023	01	
05001400302520220125500	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO GOMEZ RESTREPO	MARIA LOURDES MONSALVE GARCIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos a los Juzgados Primero y Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Bosque (Reparto).	20/01/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220125600	Ejecutivo Singular	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY SAS	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220126500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	ALEJANDRO GIRALDO CIFUENTES	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería. Tiene como dependientes judiciales del apoderado de la parte actora.	20/01/2023	01	
05001400302520220126600	ASUNTOS VARIOS	BANCO DE OCCIDENTE SA	WILSON FERNEY DORIA FLOREZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente solicitud y sus anexos a los Juzgados Promiscuos Municipales de la Estrella (Reparto).	20/01/2023	01	
05001400302520220126700	Ejecutivo Singular	ELIAM ORFIDIA VILLA HIGUITA	YAQUELIN GARCIA CASTAÑEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220126700	Ejecutivo Singular	ELIAM ORFIDIA VILLA HIGUITA	YAQUELIN GARCIA CASTAÑEDA	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	20/01/2023	02	
05001400302520220127100	Ejecutivo Singular	COOTRAMED	MARIA OFELIA GAEZ MONTOYA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de la Pintada, Antioquia.	20/01/2023	01	
05001400302520220127300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MIRADOR DE SANTA MARIA PH	JUAN GUILLERMO GRANADA CASTRO	Auto niega mandamiento ejecutivo Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	20/01/2023	01	
05001400302520220127600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUAN ERNESTO SANABRIA PIÑEROS	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220127600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUAN ERNESTO SANABRIA PIÑEROS	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	20/01/2023	02	
05001400302520220127800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GABRIELA ATEHORTUA ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	20/01/2023	01	
05001400302520220127800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GABRIELA ATEHORTUA ALVAREZ	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	20/01/2023	02	
05001400302520220128500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	MANUELA PALACIO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería. Tiene como dependientes judiciales del apoderado de la parte actora.	20/01/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220128600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ORIANA GALLEGO MAZO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Quinto (5) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Veinte (20) de Julio (Medellín).	20/01/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GERALDINE MORALES ARBELÁEZ
SECRETARIO (A)